



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 338 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 NOV 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 142-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 063-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación, de fecha 11 de noviembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"**- II y III ETAPA, código SNIP Nº 60117;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 142-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de mayo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"**, por la Modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto General de S/.15,220,040.34 (Son: Quince Millones Doscientos Veinte Mil Cuarenta con 34/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Abril 2015, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 142-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de mayo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"** – PRIMERA ETAPA, con un Presupuesto General de

G. R. I.
REG. Nº 1780988
C.V. Nº 1229082



Gerencia Regional de Infraestructura

S/.6,856,637.57 (Son: Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete con 57/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Abril 2015 por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Reporte N° 2048-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 08 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN”- II y III ETAPA**, para la elaboración de una sola resolución de ambos expedientes técnicos por un monto de S/. 8,363,402.77 nuevos soles, bajo responsabilidad;

Que, mediante proveído en el Reporte N° 2048-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 08 de noviembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite al Sub Gerente de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su atención y evaluación;

Que, mediante Carta N° 489-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 10 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, para su evaluación y emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, mediante Carta N° 063-2016-ICGMCL, de fecha 11 de noviembre del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, remite al Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Informe de Evaluación, referido al Expediente Técnico de la II y III ETAPA del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico de la II y III ETAPA;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Reporte N° 2048-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 08 de noviembre del 2016, emitido por el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, con el cual remite, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA –**





Gerencia Regional de Infraestructura

HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN”- II y III ETAPA, elaborado por la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, el mismo que cuenta con **la Aprobación** correspondiente, según Carta N° 063-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación, de fecha 11 de noviembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicha expediente técnico referido a la II y III ETAPA;

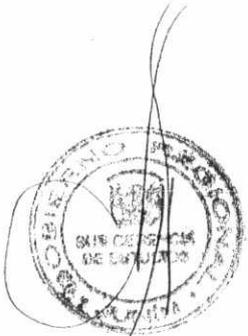
El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

1. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3. INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
5. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
7. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
8. PRESUPUESTO	CONFORME
9. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
10. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
11. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
12. ANALITICO DE GATOS GENERALES	CONFORME
13. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
14. CRONOGRAMA VALORIZACION DE OBRA	CONFORME
15. PLANOS	CONFORME
16. PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
17. ANEXOS	CONFORME

Que, con Reporte N° 1948-2016-GRI/SGE, de fecha 17 de Noviembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, referido a la II y III Etapa, así mismo remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN**”- II y III ETAPA, código SNIP N° 60117, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios (II Etapa), 120 días (III Etapa) y un presupuesto General vigente al mes de Octubre 2016. disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO EJECUCION II ETAPA	MONTO EJECUCION III ETAPA
MEJORAMIENTO VIAL	S/. 3,746.318.70	S/. 3,668,265.31
COLOCACION DE SEÑALIZACION VIAL	S/. 69,139.44	S/. 60,691.07
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 28,464.20	S/. 28,464.20
CAPACITACION Y/O SENSIBILIZACION	S/. 4,000.00	S/. 4.000.00
COSTO DIRECTO	S/. 3,847.922.34	S/. 3,761,420.58
GASTOS GENERALES 6,2057545%	S/. 238,759.73	S/. 233.424.53
SUB TOTAL	S/. 4,086.682.07	S/. 3,994,845.11
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 142,539.38	S/. 139,336.21
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 4,229,221.45	S/. 4,134,181.32
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 8.363.402,77	

Son: Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 77/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico referido a la II y III ETAPA, la **responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056 y Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165,** por ser responsables de la Elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 18 NOV 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL